



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y HACIENDA

Comunidad de Madrid

INFORME RAZONADO JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer, así como las características de las prestaciones objeto del contrato de referencia:

La necesidad de efectuar una contratación como la que se propone deriva de la necesidad de garantizar la seguridad y vigilancia de las personas, inmuebles, instalaciones y bienes en la sede objeto del contrato dado que la Comunidad de Madrid no dispone de medios personales suficientes y adecuados para poder llevar a cabo un servicio de estas características.

Madrid, 17 de abril de 2018
EL JEFE DE ÁREA DE PATRIMONIO
Y GESTIÓN ECONÓMICA

Rogelio Garrido Simón

